



Europa *en breve*

618

45/12

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 10 de diciembre de 2012

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACÍA EUROPEA	5
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	6
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



CIRCULACIÓN MÁS RÁPIDA Y FLUIDA DE RESOLUCIONES JUDICIALES

El Consejo de la UE ha adoptado la revisión del Reglamento aplicable a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, el denominado Reglamento Bruselas I. El texto revisado hará más fácil garantizar un reconocimiento y ejecución más fluidos de las resoluciones judiciales dictadas en otro Estado miembro. Supone un importante avance en materia de libre circulación de las resoluciones judiciales en el seno de la UE. En virtud de las nuevas disposiciones, una resolución judicial dictada en un Estado miembro será reconocida en otro sin procedimientos específicos previos. La introducción de formularios normalizados facilitará la ejecución de resoluciones judiciales de otro Estado miembro. El Reglamento incorpora asimismo otros cambios importantes en comparación con el actual Reglamento Bruselas I. Extiende las normas sobre competencia judicial a las relaciones entre consumidores y empresas en países no pertenecientes a la Unión Europea, brindando a unos y otras las mismas posibilidades para entablar procesos ante órganos jurisdiccionales nacionales cuando el demandado resida en el exterior de la UE. Propone suprimir el exequátur, que obliga a las empresas a seguir un largo y costoso procedimiento jurisdiccional para que las sentencias en materia civil y mercantil' sean reconocidas en otro país de la UE. El Reglamento entrará en vigor cuando se publique en el DOUE en las próximas semanas y será de aplicación dos años más tarde.



Profunda revisión del Reglamento Bruselas I

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONSULTA SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre la eficacia de los procedimientos y la accesibilidad de las medidas utilizadas en el contexto de la aplicación civil de los derechos de propiedad intelectual. Con la consulta se pretende realizar una evaluación completa de la funcionalidad de los sistemas de aplicación civil puestos en marcha en los Estados miembros. El objetivo de esta consulta es mejorar la situación de todos los actores que operan en sectores innovadores de la economía europea. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 30.03.2013.

CONFERENCIA SOBRE CIBERDELINCUENCIA

ERA, la Academia de Derecho europeo, celebra los próximos días 14 y 15 de febrero en su sede de Bruselas (Bélgica) una conferencia sobre los aspectos jurídicos y técnicos básicos de la ciberdelincuencia con especial interés en el estudio de los perfiles de los hackers y de los delincuentes sexuales. La conferencia constituirá una introducción a los delitos informáticos. Sobre todo, se analizarán cuestiones relacionadas con el estudio de la jurisprudencia y la cooperación internacional, los desafíos en la aplicación de los instrumentos tradicionales del derecho penal, y la posibilidad de una futura Corte Penal Internacional del Ciberespacio. La conferencia está dirigida, principalmente, a jueces y fiscales y está financiada, parcialmente, por la Comisión Europea. El idioma de trabajo será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre transporte público urbano	Hasta el 17.12.12
Consulta pública sobre recuperación de instituciones financieras no bancarias	Hasta el 28.12.12
Consulta pública sobre los tipos reducidos del IVA	Hasta el 04.01.13
Consulta pública sobre los mercados de comunicaciones electrónicas	Hasta el 08.01.13
Consulta pública sobre facturación electrónica en contratos públicos	Hasta el 14.01.13
Consulta pública sobre la continuación de Río + 20	Hasta el 15.01.13
Consulta pública iniciativa e-Freight	Hasta el 15.01.13
Consulta sobre Redes Europeas de Referencia (ERN)	Hasta el 24.01.13
Consulta pública sobre el mercado de servicios de entregas	Hasta el 15.02.13
Consulta pública sobre Mercado único de la Energía (gas y electricidad)	Hasta el 07.02.13

POLÍTICA E INSTITUCIONES

LA UNIÓN EUROPEA RECIBE EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ

Los principales representantes de la Unión Europea recibieron esta semana en Oslo (Noruega) el Premio Nobel de la Paz 2012. Además de los presidentes de las tres instituciones principales de la UE: Parlamento Europeo (Martin Schulz), Comisión Europea (José Manuel Barroso) y Consejo de la UE (Herman Van Rompuy), asistieron al evento varios Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la UE, entre los que se encontraba Mariano Rajoy, en representación de España. En su discurso de agradecimiento Van Rompuy comentó que *“es con humildad y gratitud, juntos, como recibimos este premio de parte de toda la Unión Europea”*. Barroso, asimismo, constató que la UE *“es algo más que una asociación de Estados. Es un nuevo orden jurídico que no se basa en el balance de poder de los países sino en su libre consentimiento para ceder parte de su soberanía”*.

LA UE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EN EL SENO DE LA OMC

La UE ha solicitado a la Organización Mundial del Comercio (OMC), con sede en Ginebra, que se pronuncie sobre una diferencia relativa a las restricciones de importación aplicadas por Argentina que perjudican a las empresas europeas. La UE ha tomado esta medida, junto con Japón y los Estados Unidos, para obligar a Argentina a levantar esas medidas, que han perjudicado al comercio y a la inversión europeos durante más de dieciocho meses. Esas medidas afectan potencialmente a todas las exportaciones de la UE a Argentina, por un valor de 8.300 millones de euros en 2011. La decisión es la continuación de los esfuerzos de la UE para encontrar una solución con Argentina mediante una consulta en la OMC para la solución de diferencias durante el verano, que terminó sin resultados.

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra la última sesión plenaria de 2012 esta semana en Estrasburgo (Francia). El Presidente de la Eurocámara, Martin Schulz, dará de manera simbólica el Premio Nobel, recién entregado, a todos los ciudadanos de la Unión Europea. Igualmente, el Premio Sájarov 2012 se entregará a representantes de los ganadores, los activistas iraníes Nasrin Sotoudeh y Jafar Panahi. Sotoudeh, director de cine, se encuentra en prisión y en malas condiciones de salud. Por su parte, Panahi se enfrenta a una pena de seis años y no se le permite salir de Irán. En otro orden de cosas el PE dará previsiblemente su aprobación a la introducción del Impuesto sobre Transacciones Financieras (ITF) para algunos Estados miembros, pero no para todos. El objetivo final sigue siendo un impuesto a escala europea. El debate tendrá lugar el martes y la votación el miércoles. Igualmente, y tras 30 años de negociaciones, la UE podrá tener en breve un sistema de patentes, votando el compromiso propuesto para remplazar el sistema actual, por el cual las patentes en Europa tenían que ser validadas en cada Estado miembro.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

REUNIÓN SOBRE EL FUTURO DERECHO EUROPEO COMÚN DE VENTAS

El PPE celebró la pasada semana en Bruselas una audiencia pública sobre el futuro Derecho europeo común de ventas (CESL en sus siglas en inglés). La conferencia, organizada por el eurodiputado alemán Hans-Peter Mayer, contó con la intervención de la Vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de Justicia, derechos fundamentales y ciudadanía, Viviane Reding, y entre cuyos ponente intervino el experto del CGAE en Derecho Internacional Privado, Pedro Portellano. El acto se desarrolló en tres sesiones, dedicadas a conocer los puntos de vista de consumidores, empresarios y profesionales del Derecho respecto a esta propuesta, que se encuentra actualmente en procedimiento de codecisión (Primera lectura).

NUEVOS PASOS EN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCALES

La Comisión ha presentado un plan de acción para dar desde la UE una respuesta más efectiva a los problemas de la evasión y la elusión fiscales. El plan establece un paquete completo de medidas que ayudarán a los Estados miembros a proteger sus bases imponibles y a recuperar legítimamente los miles de millones de euros que se les deben. Como primera medida inmediata, la Comisión ha adoptado también dos recomendaciones que animan a los Estados miembros a tomar medidas rápidas y coordinadas frente a los problemas específicos más acuciantes. La primera Recomendación prevé la adopción en la UE de una posición de fuerza contra los paraísos fiscales. Utilizando criterios comunes, se invita a los Estados miembros a identificar esos paraísos y a introducirlos en unas listas negras nacionales. La segunda Recomendación, por su parte, aborda el tema de la planificación fiscal agresiva. En ella se proponen diferentes vías para corregir los tecnicismos y las lagunas que algunas empresas aprovechan para evitar el pago de lo que equitativamente les corresponde. La Recomendación anima a los Estados miembros a reforzar sus convenios de doble imposición para evitar que puedan dar como resultado una ausencia total de tributación. Se les anima también a adoptar para la lucha contra las prácticas abusivas una norma general común que permita basar los impuestos en las actividades económicas reales y dejar de lado cualquier montaje artificial con el que se pretenda eludirlos.

EVALUACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN

La Comisión Europea ha adoptado una Comunicación en la que analiza el funcionamiento actual del intercambio de información en la UE y recomienda soluciones prácticas para mejorarlo. El intercambio de información es una herramienta esencial para los servicios con funciones coercitivas, tanto en la lucha contra la delincuencia grave organizada (terrorismo, trata de seres humanos, drogas o armas de fuego) como contra delitos transfronterizos cometidos por individuos (asesinatos y violencia sexual contra los niños). La conclusión es que el intercambio de información funciona bien en general, y en la actualidad no se precisan nuevas bases de datos a estos efectos a escala de la UE. Sin embargo, los instrumentos con que cuenta la UE deben aplicarse mejor y el intercambio de información debería organizarse de manera más coherente, en particular mediante la creación de puntos de contacto únicos para los servicios con funciones coercitivas de todos los Estados miembros. La Comunicación subraya la necesidad de garantizar una alta calidad de los datos y de respetar las normas de protección de datos, y explica también de qué manera la UE ofrecerá ayuda a los Estados miembros, incluidas financiación y formación.

NUEVAS DIRECTRICES PARA RECORDAR LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIA EN CASO DE IRREGULARIDADES

La Comisión ha adoptado nuevas directrices aplicables a las denuncias a fin de animar a su personal a actuar y comunicar cualquier información que revele casos de corrupción, fraude y otras irregularidades graves que puedan descubrir en el ejercicio de sus funciones. La UE ya dispone de unas de las disposiciones más estrictas del mundo en materia de denuncia de irregularidades. Estas disposiciones se adoptaron en 2004 y se recogieron en el Estatuto, que tiene carácter legislativo. Las nuevas directrices parten de estas normas y reúnen la jurisprudencia y la experiencia práctica. Las directrices también sirven de recordatorio al personal de que, si bien la denuncia es un derecho en muchos sistemas jurídicos, en el caso del personal de la UE constituye una obligación.

DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**Posicionamiento sobre los derechos de propiedad de las parejas internacionales**

CCBE ha adoptado su posicionamiento sobre las propuestas de Reglamento del Consejo sobre competencia, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de sentencias en materia de regímenes matrimoniales (COM (2011) 126/2) y con respecto a las consecuencias patrimoniales de las parejas registradas (COM (2011) 127/2). En marzo de 2012, la comisaria de Justicia, Viviane Reding, presentó estos dos proyectos de reglamento, que estaban destinados a facilitar los procedimientos judiciales en casos relativos a la propiedad transfronteriza. Uno se refiere a la regulación de las parejas casadas europeas o internacionales con propiedad en un país de la UE distinto de su Estado de origen, y la otra norma, a las parejas de hecho inscritas. A pesar de que sólo 14 Estados miembros reconocen las uniones distintas del matrimonio (procedimiento de cooperación reforzada), con estas propuestas, la Comisión Europea tiene como objetivo aportar claridad jurídica a los derechos de propiedad para las parejas internacionales y a las parejas de hecho inscritas, con dimensión internacional. En su posicionamiento, CCBE acoge con satisfacción estas propuestas y propone algunas modificaciones con el fin de permitir una mejor circulación de personas y una mayor seguridad jurídica.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**ACUERDO SOBRE NORMAS MÁS ERICTAS PARA LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

Los ministros de Hacienda de la UE han dado luz verde al nuevo acuerdo por el que las agencias de calificación crediticia de la UE funcionarán pronto según un conjunto de normas modificado acordado por el Consejo y el Parlamento Europeo. Parte de las modificaciones se refieren a la calificación de la deuda soberana. Las modificaciones acordadas del paquete legislativo –que consiste en una directiva y un reglamento– tienen por objeto reducir la excesiva dependencia de los inversores de las agencias de calificación crediticia, reducir los conflictos de interés y aumentar la transparencia y competitividad del sector. Las nuevas normas permitirán exigir responsabilidades a una agencia de calificación en casos de negligencia o dolo, cuando se hayan causado perjuicios a un inversor. Asimismo, tendrán que fijar un calendario indicando cuando tienen previsto emitir calificaciones de los Estados miembros. Las modificaciones introducen una rotación obligatoria consistente en que los emisores de instrumentos financieros tendrán que cambiar de agencia al menos cada cuatro años. El Consejo y el Parlamento Europeo acordaron ambos textos recientemente. Se presentarán ahora a las dos instituciones para su aprobación y adopción, que cabe esperar sea en el primer trimestre de 2013.

LAS PRINCIPALES EMPRESAS DE LA UE SIGUEN INVIRTIENDO EN INNOVACIÓN A PESAR DE LA CRISIS

La Comisión Europea ha presentado un nuevo cuadro de indicadores del Mercado Interior, que muestra que a pesar de la crisis financiera actual, las empresas europeas siguen invirtiendo en I+D. Frente a la continua crisis económica y financiera, las grandes empresas radicadas en la UE siguen confiando en la I+D para afianzar su ventaja competitiva. Las inversiones de dichas empresas en I+D pasaron del 6,1 % en 2010 al 8,9 % en 2011. Los sectores con alta intensidad de I+D registraron un crecimiento del empleo superior a la media. Estas son las principales conclusiones del Cuadro de indicadores, con datos de las 1.500 principales empresas inversoras en I+D a nivel mundial. Los datos de Eurostat publicados recientemente muestran que el gasto público y privado combinado de la UE en investigación alcanzó el 2,03 % del PIB en 2011, frente al 2,01% en 2010, debido principalmente a un aumento de las inversiones del sector privado.

PANORAMA DE CUALIFICACIONES DE LA UE

La Comisión Europea ha presentado oficialmente el [Panorama de Cualificaciones de la UE](#), un sitio web que ofrece información cuantitativa y cualitativa sobre las necesidades de aptitudes a corto y medio plazo, la oferta de aptitudes y la inadecuación de las aptitudes. Basándose en datos y previsiones recogidos a escala de la UE y de los Estados miembros, el Panorama destacará las profesiones que muestran la más rápida expansión, así como aquellas que resultan más difíciles de cubrir y presentan numerosos puestos vacantes. El sitio web contiene información detallada por sectores, profesiones y países. El Panorama de las Cualificaciones muestra que actualmente, en la UE, las profesiones con más puestos sin cubrir son las del sector financiero y las ventas. También se señala con frecuencia la escasez de biólogos, farmacólogos, médicos y profesionales afines, enfermeros, informáticos e ingenieros. Este sitio indica que la mayor inadecuación entre las aptitudes y las necesidades del mercado de trabajo se da en Lituania, Bulgaria, Bélgica, Hungría e Irlanda, mientras que en Portugal, Dinamarca y los Países Bajos, la situación es mucho mejor. El [Panorama de Cualificaciones de la UE](#) se mantendrá actualizado con los datos más recientes.

NUEVAS MEDIDAS PARA PROMOVER EL EMPLEO JUVENIL

La Comisión Europea ha propuesto una serie de medidas para ayudar a los Estados miembros a hacer frente a los niveles inaceptables de desempleo y exclusión social de los jóvenes ofreciéndoles puestos de trabajo, educación y formación. Tal como han pedido el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, el paquete de la Comisión sobre el empleo juvenil incluye una propuesta de Recomendación dirigida a los Estados miembros relativa a la introducción de la Garantía Juvenil, concebida para que todas las personas de hasta veinticinco años reciban una buena oferta de trabajo, educación continua, una formación como aprendices o un período de prácticas en el plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleadas. La Recomendación propuesta insta a los Estados miembros a establecer asociaciones sólidas con las partes interesadas; a garantizar una intervención temprana de los servicios de empleo y de otros socios de apoyo a los jóvenes; a adoptar medidas de apoyo que faciliten la integración laboral; a hacer para ello un uso pleno del Fondo Social Europeo y otros Fondos Estructurales; a evaluar y mejorar continuamente los sistemas de Garantía Juvenil; y a poner en práctica los sistemas con rapidez. La Comisión ayudará a los Estados miembros aportando financiación de la UE, promoviendo el intercambio de buenas prácticas entre ellos, haciendo un seguimiento de la implementación de los sistemas de Garantía Juvenil en el ejercicio del Semestre Europeo y realizando actividades de concienciación.

FUTURO DIGITAL DE LA ATENCIÓN SANITARIA

La Comisión Europea ha dado a conocer un plan de acción para eliminar los obstáculos a la plena utilización de soluciones digitales en los sistemas de sanidad europeos. El objetivo es mejorar la atención sanitaria de los pacientes, ofrecerles un mayor control sobre los cuidados prestados y reducir costes. Si bien los pacientes y los profesionales sanitarios utilizan con entusiasmo las soluciones de salud a distancia y millones de europeos han descargado aplicaciones en sus teléfonos inteligentes a fin de controlar su salud y bienestar, la atención sanitaria digital debe aún explotar su gran potencial para mejorar y generar ahorros eficientes. La Comisión también se compromete a publicar un Libro Verde sobre aplicaciones sanitarias móviles (*Mobile Health*) en 2014, que prestará una atención particular a los aspectos de la calidad y la transparencia. Un documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al plan de acción ofrece una panorámica del actual marco jurídico de la UE aplicable a la telemedicina transfronteriza (servicios como telerradiología, teleconsulta o televigilancia). Actualmente, la telemedicina entra en el ámbito de aplicación de diversos instrumentos jurídicos.

COMERCIO ELECTRÓNICO: ATENCIÓN A LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS

La Comisión Europea ha publicado los resultados de una investigación, llevada a cabo en toda la UE, sobre los sitios web de venta de juegos, libros, vídeos y música para descargar a ordenadores o dispositivos móviles. Según la investigación, más del 75% de estos sitios web no cumplirían las normas de protección de los consumidores. Esto es aún más preocupante cuando los principales destinatarios son los consumidores más vulnerables, es decir, los niños. Para saber realmente cuánto habrá que pagar al final, los usuarios tienen que avanzar haciendo clic por páginas laberínticas de cláusulas contractuales, y es frecuente que los niños se dejen deslumbrar y compren artículos en relación con juegos supuestamente gratuitos. Si surgen problemas, suele ser difícil ponerse en contacto con el servicio posventa, ya que más de un tercio de los sitios web no indica datos de contacto. Ahora, las autoridades nacionales competentes van a dirigirse a las empresas implicadas para que puedan aclarar su postura o corregir sus sitios web.

MAYOR SEGURIDAD PARA LAS MOTOS

La Comisión Europea ha acogido con satisfacción la aprobación final por parte del Consejo de Ministros de la UE de las nuevas normas para motocicletas y otros vehículos ligeros. A partir ahora, la instalación de sistemas de frenado avanzados será obligatoria para las motocicletas de dos ruedas y el encendido automático de las luces delanteras será obligatorio para todos los vehículos ligeros. Vehículo de categoría L es la denominación genérica de tales vehículos ligeros y engloba las bicicletas con motor, los ciclomotores, las motocicletas con y sin sidecar, los triciclos, los quads y los cuatriciclos. El Reglamento también fija unos ambiciosos objetivos de reducción de emisiones para estos vehículos. Al introducir disposiciones más estrictas en materia de vigilancia del mercado, se crearán unas condiciones de competencia equitativas para todos los fabricantes de vehículos de categoría L en un sector en el que la presencia de productos no conformes puede representar graves riesgos para la seguridad y amenazas para el medio ambiente. Además, la Comisión propone simplificar radicalmente su legislación vigente en materia de vehículos ligeros y reducirla de quince directivas a cinco reglamentos. Todo el paquete sería aplicable a partir del 1 de enero de 2016, lo que ofrece a la industria un plazo suficiente para adaptarse a la nueva normativa.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES**SERVICIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS**

La Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión, sita en Barcelona, ha publicado una licitación para la prestación de servicios en materia de gestión de proyectos (Ref. 2012/S 234-383848). La presente convocatoria de licitación busca ofertas para la prestación de servicios de apoyo a la Unidad de la Oficina de Proyectos y al Departamento de Desarrollo de la Energía de Fusión del ITER en materia de gestión de proyectos y, más específicamente, en las actividades relacionadas con la gestión de riesgos, gestión de la configuración, ingeniería de sistemas, sistemas de gestión de proyectos, gestión de costes y directivas de marcado. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 31.01.2013 a las 17h.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Apoyo a la justicia on line en Bosnia-Herzegovina (Ref. 2012/S 209-342866)	Hasta el 08.01.13
Convocatoria. Supervisión legislación medioambiental (Ref. 2012/S 221-363101)	Hasta el 10.01.13
Licitación. Base datos información empresarial OLAF (Ref. 2012/S 226-371177)	Hasta el 11.01.13
Licitación. Evaluación Directiva etiquetado energético (Ref. 2012/S 232-381359)	Hasta el 21.01.13
Licitación. Servicios informáticos en materia fiscal y tributaria (Ref. 2012/S 195-319963)	Hasta el 25.01.13
Convocatoria. Proyectos de colaboración, coordinación y apoyo (Ref. FP7-SSH-2013-2)	Hasta el 30.01.13
Convocatoria. Cooperación UE/China Acceso Justicia (Ref. EuropeAid/133442/L/ACT/CN)	Hasta el 01.02.13
Convocatoria. Premios a la Innovación en la Gestión Pública (Ref.FP7-CDRP-2013-ADMIN)	Hasta el 15.02.13
Convocatoria. Apoyo a experimentación en política social (Ref. 2012/S 215-354284)	Hasta el 15.02.13
Licitación. Prestación servicios seguridad y salud (Ref. 2012/S 224-368249)	Hasta el 21.02.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**FRANCIA NO ATACA EL SECRETO PROFESIONAL CON LAS NORMAS ANTI-BLANQUEO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Michaud c. Francia (solicitud nº. 12323/11). El demandante, Patrick Michaud, francés, es abogado del Colegio de Abogados de París y miembro de su junta de gobierno (Conseil d'Ordre). El asunto versa sobre la obligación de los abogados franceses de informar de sus "sospechas" con respecto al posible blanqueo de capitales de las actividades de sus propios clientes. Entre otras cosas, Michaud mantenía que esta obligación, resultante de la transposición de las Directivas europeas sobre Blanqueo, entraba en conflicto con el artículo 8 CEDH, que protege la confidencialidad de la relación abogado-cliente. El TEDH ha señalado la importancia de la confidencialidad de las relaciones entre abogado y cliente y del secreto profesional, pero considera que la obligación de informar sobre sospechas persigue el objetivo legítimo de prevenir un delito, ya que se pretende luchar contra el blanqueo de capitales y los delitos penales que se deriven de éste, por lo en este caso se necesita romper la confidencialidad para decirlo. Asimismo, considera que el desarrollo legislativo que ha llevado a cabo Francia sobre la obligación de informar sobre sospechas, no interfiere de manera desproporcionada con el privilegio del secreto profesional de los abogados, ya que estos no se encontrarían sujetos a tal requerimiento cuando defiendan a sus clientes. La propia norma francesa establece un filtro que garantizaría el secreto profesional: los abogados remiten sus informes al decano del colegio pero no a las autoridades, con lo que no se rompería ninguna norma ética. El TEDH concluye que la obligación de informar si existen sospechas respecto al cliente al que representa no representa una interferencia desproporcionada con el privilegio de secreto profesional y que por tanto Francia no ha violado el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**LA PUBLICACIÓN EN SOLO 3 IDIOMAS LOS ANUNCIOS DE OPOSICIONES A LA UE, ES DISCRIMINATORIA**

El TJUE ha resuelto el recurso de casación interpuesto en el asunto C-566/10 P, Italia c. Comisión. En 2007, EPSO, la Oficina Europea de selección de personal, publicó anuncios de concurso para seleccionar administradores y asistentes en el campo de la información, la comunicación y los medios de comunicación. Estos anuncios se publicaron en alemán, francés e inglés en el Diario Oficial de la Unión Europea («DOUE»). Por lo que se refiere a la admisión y al desarrollo de las pruebas de acceso, se exigían un excelente conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión, como lengua principal, y un conocimiento satisfactorio del alemán, el inglés o el francés, como segunda lengua obligatoriamente distinta de la lengua principal. Además, se establecía que las convocatorias, la correspondencia entre la EPSO o la secretaría del tribunal y los candidatos y las pruebas de acceso sólo se realizarían en alemán, en inglés o en francés. Se establecían las mismas condiciones para la admisión a las pruebas escritas y para el desarrollo de éstas. Italia interpuso un recurso de anulación de estos anuncios ante el TGU criticando la falta de publicación íntegra de los anuncios en las lenguas oficiales distintas del alemán, el inglés y el francés, y la limitación a sólo tres lenguas de la elección de la segunda lengua para participar en los concursos, para la comunicación con la EPSO y para el desarrollo de las pruebas. Tras la desestimación de dichos recursos por el TGUE Italia interpuso un recurso de casación ante el TJUE, alegando que se había incurrido en un error de Derecho al confirmar la validez de los anuncios. En su sentencia, el TJUE examina la falta de publicación íntegra de los anuncios en todas las lenguas oficiales. Recuerda que el régimen lingüístico de la Ue define como lenguas oficiales a las 23 lenguas actuales de la Unión, que el DOUE debe publicarse en todas, y que en consecuencia, la combinación de estas normas implica que los anuncios de concurso en cuestión debieron haber sido publicados íntegramente en todas las lenguas oficiales, y anula de esta manera la decisión del TGUE.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Cristina Mateo Fernández** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
